



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/44/L.12/Rev.1  
15 de diciembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 12 del programa

### INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

#### Malasia\*: proyecto de resolución revisado

#### Tendencia en la transferencia de recursos de los países en desarrollo y hacia ellos y sus repercusiones sobre el crecimiento económico y el desarrollo sostenido de esos países

#### La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 41/202, de 8 de diciembre de 1986, sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional destinada a resolver los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo; 42/198, de 11 de diciembre de 1987, sobre el fomento de la cooperación internacional respecto de los problemas de la deuda externa; y 43/198, de 20 de diciembre de 1988, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo,

Recordando también su resolución 43/197, de 20 de diciembre de 1988, sobre el cumplimiento del objetivo de la asistencia oficial para el desarrollo,

Tomando nota de la decisión 1988/160 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1988, sobre la transferencia neta de recursos de los países en desarrollo a los países desarrollados, y su resolución 1989/112, de 28 de julio de 1989, sobre la transferencia neta de recursos de los países en desarrollo y sus repercusiones en el crecimiento económico y el desarrollo de esos países,

Consciente de que la pronunciada disminución de las corrientes de recursos, el enorme endeudamiento externo, el deterioro de la relación de intercambio, la

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

tendencia decreciente a largo plazo de los precios de los productos básicos, el proteccionismo continuado y otras medidas comerciales, se han traducido en una transferencia neta de recursos de los países en desarrollo,

Profundamente preocupada por el hecho de que ese fenómeno sigue contribuyendo a privar a los países en desarrollo afectados de los recursos que necesitan para un crecimiento económico y desarrollo sostenidos, y puede amenazar su estabilidad social y política,

Teniendo presente que, a causa de los persistentes desequilibrios estructurales de la economía mundial, los países en desarrollo siguen afrontando problemas de gran entidad en las esferas de la moneda, las finanzas, las corrientes de recursos, el comercio, los productos básicos y la deuda externa,

Gravemente preocupada por el hecho de que la tendencia de la corriente neta de recursos indica la necesidad urgente de que todos los países actúen de consuno para encarar este problema a fin de garantizar la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo sostenido de los países en desarrollo,

1. Insta a la comunidad internacional a que adopte medidas concretas para garantizar los recursos necesarios para reactivar el crecimiento económico y el desarrollo sostenido en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las recomendaciones siguientes:

a) Que los gobiernos de los países desarrollados fomenten una corriente apropiada de recursos hacia los países en desarrollo y que los países donantes hagan que la tasa de la asistencia oficial para el desarrollo alcance a la mayor brevedad los objetivos internacionalmente acordados;

b) Que para superar la deuda externa de larga data de los países en desarrollo se debería, entre otras cosas y según se requiera, reducir significativamente el volumen de la deuda y de su servicio en una magnitud tal que coadyuve a lograr el objetivo de reanudar el crecimiento vigoroso y el desarrollo sostenido de los países en desarrollo endeudados;

c) Que los gobiernos de los países miembros de instituciones financieras multilaterales garanticen un nivel suficiente de sus recursos para el cumplimiento pleno de su mandato a fin de contribuir a satisfacer las necesidades y requerimientos de los programas económicos y sociales de los países en desarrollo en el contexto de un enfoque coherente con los objetivos socioeconómicos y, las prioridades de crecimiento y de desarrollo de esos países;

d) Que, cuando proceda, se tomen medidas a nivel nacional encaminadas a la formación de capital en los países en desarrollo cuyos ahorros y corriente de recursos sean insuficientes;

e) Que los países industrializados intensifiquen sus esfuerzos para continuar el ajuste estructural y mantener el impulso de su expansión al tiempo que reducen o detienen la inflación, y traten de lograr una combinación de políticas fiscales y monetarias que permitan la disminución de los tipos de interés, y por ende originen un clima económico internacional más favorable;

f) Que todos los gobiernos traten de lograr un sistema comercial internacional más abierto que mejore el acceso en especial a los productos de exportación de los países en desarrollo, particularmente en el marco de la Ronda del Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales;

2. Recomienda a la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que en su 37° período de sesiones examine a fondo la transferencia de recursos de los países en desarrollo y hacia ellos;

3. Invita al Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo a que continúe su labor y examine a fondo la transferencia de recursos de los países en desarrollo y hacia ellos;

4. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el párrafo 1 de la presente resolución.

-----